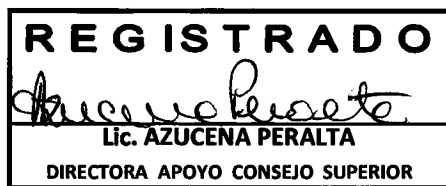




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 139/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Luis Eduardo Josué CAGLIARI FORQUERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 139/2013 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

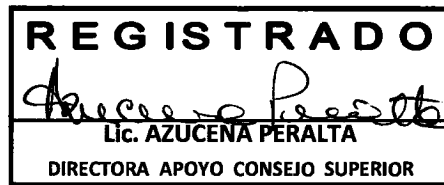
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 139/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Física III y Legislación, con anterioridad a sus correlativas Análisis Matemático II y Análisis de




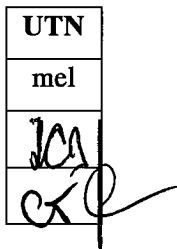
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Señales y Sistemas, al alumno Luis Eduardo Josué CAGLIARI FORQUERA, Legajo N° 26022, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 781/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior